

**CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO||CONTRATISTA:
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)||CONTRATANTE: MINISTERIO DEL
INTERIOR||CONVENIO 1619 DE 2021||COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA||RUP8386||CÓDIGO 22144**

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Jue 25/04/2024 15:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimados, buenas tardes:

Comedidamente les informo que el día de ayer, 24 de abril de 2024, asistí de manera virtual a la continuación de la audiencia de presunto incumplimiento contractual programada dentro de la actuación administrativa descrita en el asunto, en representación de la garante del Convenio 1619 de 2021, **Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.**

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia las siguientes personas: el alcalde del municipio de Cravo Norte (Arauca), el secretario de planeación de este municipio, su apoderado de confianza, el supervisor designado para el convenio, el apoyo a la supervisión del convenio, el apoyo a la subdirección de gestión contractual del Ministerio del Interior, la subdirectora de gestión contractual del Ministerio del Interior y el suscrito por Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar.

2. Resultados de la visita técnica realizada el 17 y 18 de abril de 2024: El supervisor designado para el convenio y su apoyo, Andrés Felipe Giraldo y Juan Sebastián Duque respectivamente, informaron en el curso de la audiencia, que los días 17 y 18 de abril de 2024 se trasladaron hasta el municipio de Cravo Norte (Arauca), con el fin de observar y analizar el avance del convenio. Estos refirieron que la visita fue atendida por el alcalde del municipio y el secretario de planeación del mismo, y que de acuerdo a lo analizado y observado, para dichas fechas, la obra presentaba un avance del 65 al 70%. Motivo por el cual, se estableció en conjunto (contratista y supervisión), un plan de mejora con el fin de que con corte al 27 de abril de 2024 se evidencie un avance del 90% de la obra, por lo menos, y con ello dar por terminada la actuación administrativa de presunto incumplimiento.

También indicaron que el contratista tiene toda la determinación y ánimo de terminar al 100% la obra, ya que todos los días les comparte registro fotográfico del avance de la misma, en las cinco cuadrillas que se encuentran pendientes por ejecutarse. Sin embargo, les preocupa el plazo de ejecución del contrato, el cual finaliza el 30 de abril de 2024. En razón a ello, se está considerando entre el contratista y el supervisor, si es del caso, solicitar una prórroga al plazo de ejecución del convenio.

3. Suspensión de la diligencia: Escuchadas las declaraciones del supervisor del contrato y del apoyo a la supervisión, y como quiera que existe una actitud positiva del contratista para llevar a feliz término la culminación de la obra, la subdirectora de gestión contractual del Ministerio del Interior ordenó suspender la diligencia con el fin de reanudarla el **lunes 29 de abril de 2024, a partir de las 02:30 PM.** Esto con el fin de analizar el resultado del avance de la obra hasta dicha fecha, y si hay mérito o no: **i)** para una prórroga del convenio, previo análisis técnico por parte del área encargada y **ii)** para dar continuidad con la presente actuación administrativa, o si por el contrario terminarla ante la cesación de los hechos que motivaron el incumplimiento.

Se termina la audiencia siendo las 3:47 PM

Duración de la audiencia: 47 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 3 horas.

CAD: Favor convertir el presente correo a PDF y cargarlo a la plataforma Case.

NOTA: La próxima fecha de audiencia ya se encuentra agendada y está a mi cargo.

Pendiente que el Ministerio del Interior remita el acta de la audiencia y la grabación de la misma, una vez ello ocurra, lo pondré en conocimiento por esta cadena de correo.

Gracias a todos.

Cordialmente,

GONZALO RODRIGUEZ C.

ABOGADO SENIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 3117901790

grodriguez@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments